

# **INFORME SOCIAL PREDIO No. 365028, PARROQUIA ALANGASÍ, EN MIRAS A DONACIÓN DEL MISMO AL MINISTERIO DE GOBIERNO**

## **1. ANTECEDENTES**

La percepción de inseguridad ha sido manifestada en varios espacios de participación ciudadana que se han desarrollado desde la Administración Zonal Valle de los Chillos (AZVCH) por representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquias Rurales (GADPR) y líderes barriales de las 6 parroquias que son atendidas por la Administración.

A través de Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2020-199-M se solicita la Dirección de Gestión Participativa “emitir (...), los Informes Sociales de los predios Nos. 365028 (Alangasí) (...), para la DONACIÓN al Ministerio de Gobierno para la construcción de los UPC”.

La Dirección de Territorio de la AZVCH emitió el Informe Técnico AZCH-DGT-UTV-211-2020 en el cual “emite criterio técnico favorable para que se proceda con la donación del inmueble registrado con número de predio 365028”. En dicho informe se señala que: 1) en el predio en mención “se encuentran juegos infantiles, caminerías, áreas verdes y arborizadas, para uso de la comunidad, los mismos que están en buenas condiciones, 2) el inmueble “se halla afectado por el cruce del Poliducto Shushufindi-Quito y 3) “la zona donde se ubica el predio (en mención), tiene una alta probabilidad de ser afectado por flujos de lodo y escombros también llamados lahares, en caso de que ocurra una eventual erupción del volcán Cotopaxi”.

## **2. ANÁLISIS ASPECTOS SOCIALES**

La búsqueda de una solución a la permanente manifestación ciudadana de percepción de inseguridad podría ser atendida favorablemente a través de la implementación de un UPC en la parroquia de Alangasí, mismo que podría atender las necesidades de seguridad de dicha parroquia e incluso de parroquias vecinas.

Debido a la importancia del pronunciamiento de la comunidad en torno a un proyecto de seguridad como es la implementación de un UPC, se realizó un acercamiento al GADPR de Alangasí y a las representantes del cabildo donde se encuentra el predio de análisis.

La Presidenta del GADPR de Alangasí manifiesta<sup>1</sup> que existe una necesidad vigente de la implementación un UPC en la Parroquia de Alangasí, lo cual ha sido manifestado reiterativamente por la población y por el GADPR.

Según la Presidenta del GADPR, el Cabildo de Mirasierra no consideraba el predio conocido como el Parque de los Planetas como primera opción para la construcción

---

<sup>1</sup> Ver acta adjunta reunión con presidenta GADPR Alangasí.

del UPC ya que el mismo es utilizado por la comunidad como espacio de recreación; sin embargo, se reitera la importancia de la implementación del UPC.

La Presidenta del GADPR recomienda se tome contacto con los representantes de El Cabildo de Mirasierra para conocer de primera mano la posición de El Cabildo sobre el predio en mención.

Las representantes del Cabildo manifiestan<sup>2</sup> que: “El predio ubicado entre las calles Los Cometas, Marte y Los Planetas, conocido por la comunidad como el Parque Los Planetas es utilizado como espacio de recreación. Los moradores de Mirasierra Alta y Baja asisten al lugar y hacen uso del mismo para deporte y contacto con la naturaleza”; sin embargo, “es tal la necesidad de un UPC que la comunidad estaría de acuerdo en la construcción de la misma a pesar de que el uso actual del mismo sea modificado”.

Las representantes del Cabildo se comprometen a socializar, con la comunidad, el proyecto de construcción de la UPC en el predio conocido como el Parque de Los Planetas; sin embargo, recomiendan insistentemente la construcción del UPC en el Parque de la Mujer o en el predio 3029176.

Es preciso mencionar que en la Asamblea de Presupuestos Participativos 2019-2020 convocada por la AZVCH y que contó con la participación de la comunidad y autoridades de la Parroquia de Alangasí, se priorizó entre sus obras la: “Remodelación del parque Los Planetas - instalación de juegos infantiles, máquinas y reforestación” en Mirasierra Alta, por un monto referencial de USD7068.32.

### 3. CONCLUSIÓN

En base al análisis social y las conversaciones mantenidas con la representación de la comunidad y del GADPR, se concluye que el proyecto tiene factibilidad social, siempre que se tome en consideración lo siguiente:

- 1) Resaltar la importancia del predio como espacio recreacional para la comunidad por lo cual se recomienda no eliminar el acceso al mismo ni eliminar los beneficios que al momento otorga a la ciudadanía.
- 2) Conservar, en la medida de lo posible, el arbolado, mismo que requiere un manejo adecuado con la poda respectiva.
- 3) Mantener una reunión con la AZVCH y de ser el caso con la ciudadanía en torno a la implementación de la obra priorizada en la Asamblea de Presupuestos Participativos 2019-2020 relacionada con el predio en mención.
- 4) Tomar en consideración los dos aspectos mencionados en el Informe Técnico de la Dirección de Territorio de la AZVCH en relación a que el inmueble “se halla afectado por el cruce del Poliducto Shushufindi-Quito y que la zona donde se ubica el predio (en mención), tiene una alta probabilidad de ser afectado por

---

<sup>2</sup> Ver acta adjunta de reunión con representantes del cabildo Mirasierra.

flujos de lodo y lahares, en caso de que ocurra una eventual erupción del volcán Cotopaxi.

Firma para constancia:

A handwritten signature in blue ink, reading "María Fernanda García", written over a horizontal line.

María Fernanda García  
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

A los 10 días del mes de mayo del 2020.

Una vez tomado contacto vía telefónica con la Presidenta del GADPR de Alangasí y con la Sra Guadalupe Rojas del Cabildo de Mirasierra, se ratifica que la información proporcionada en el presente informe no ha presentado modificaciones a la fecha.

Firma para constancia:

A handwritten signature in blue ink, reading "María Fernanda García", written over a horizontal line.

María Fernanda García  
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

A los 14 días del mes de Agosto del 2020